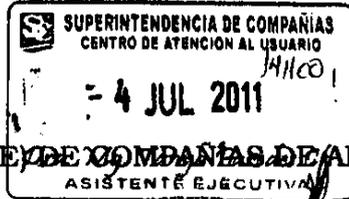


Ab. Herrera / Firm desde

4 Jul 11
13 H30



ENTREGADO
Fecha: 4 JUL 2011

Reingreso
1937

Doctora.
Pilar Guevara.
INTENDENTE (E) DE COMPAÑIAS DE AMBATO.
Ciudad.

En cumplimiento en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el Respectivo Libro de Participaciones de la Compañía, me permito comunicar la siguiente transferencia de participaciones producidas en la Compañía
**ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES
VIPDRIVE CIA. LTDA CIA. LTDA.**

La Transferencia de Participaciones se otorgo mediante escritura Pública celebrada en ante el Notario Quinto del cantón Ambato 10 de agosto del 2010, legalmente marginada en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 5 de mayo del 2011

Transfiere el **CEDENTE CIEN** Participaciones de un valor de \$1,00 DE UN DÓLAR cada una con todos los derechos y obligaciones al a favor de los **CESIONARIOS**.

Cedente	Cesionario	N° de Participaciones Trasferidas	Valor de cada Participación
Segundo Marcelo Llerena Garzón C. C.180178637-5	Ludvin Ruperto Vivas Carrillo C. C. 180250896-1	50 Participaciones	Un dólares
Cedente	Cesionario	N° de Participaciones Trasferidas	Valor de cada Participación
Segundo Marcelo Llerena Garzón C. C.180178637-5	Mario Efraín Peña Fuentes C. C. 180149662-9	50 Participaciones	Un dólares

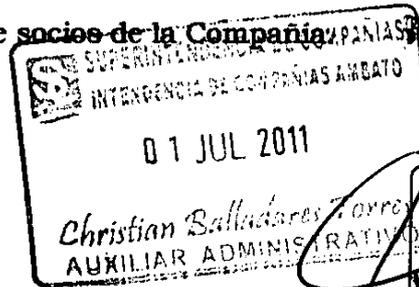
Tanto el **CEDENTE** como los **CESIONARIOS** son de nacionalidad Ecuatoriana, la clase de inversión que realizan es nacional.

Adjunto copia certificada de la escritura de Transferencia de Participaciones, en las cuales consta copias de la cedula de ciudadanía tanto del Cedente como de los Cesionarios.

Solicito de me confiera una nomina de socios de la Compañía

Atentamente.

Sr. Mario Efraín Peña Fuentes
GERENTE
C. C. 180149662-9



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
- 6 JUL 2011



Adj. lo indicado



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

*Registrado el
05 JUL. 2011 por
Christian Zalazar*

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA N° TERCERA

DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ESCUELA DE
CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE CIALTDA.

OTORGADA POR: LOS CONYUGES SRS. SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZON Y

JOSIELENE PEREIRA DE ALCANTARA.

A FAVOR DE: LOS SRS. LUDVIN RUPERTO VIVAS CARRILLO Y MARIO EFRAIN

PEÑA FUENTES.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑI.

- 6 JUL 2011

CUANTIA \$ 100.00 USD.

SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO

Ambato, a 04 de Agosto del 20 10

ESCRITURA N°

DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718

DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ESCUELA DE
CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA

OTORGADO POR: LOS CÓNYUGES SEÑORES SEGUNDO MARCELO LLERENA
GARZÓN y JOSIELENE PEREIRA DE ALCÁNTARA

A FAVOR DE: LOS SEÑORES LUDVIN RUPERTO VIVAS CARRILLO y MARIO
EFRAÍN PEÑA FUENTES

CUANTÍA: \$ 100.00 USD

COPIAS:

XX



En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, ~~hoy día Martes diez de Agosto del dos mil diez. Ante mí, DOCTOR~~ **HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto de este cantón, comparecen por una parte, los cónyuges señores **SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN** y **JOSIELENE PEREIRA DE ALCÁNTARA**; y, por otra parte los señores **LUDVIN RUPERTO VIVAS CARRILLO**, casado; y **MARIO EFRAÍN PEÑA FUENTES**, casado; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos excepto la segunda compareciente de nacionalidad Brasileira; domiciliados en este cantón, legalmente capaces de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que

se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una mas de transferencia de participaciones de la Compañía **ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA.** de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges Segundo Marcelo Llerena Garzón y Josielerie Pereira de Alcántara; y por otra parte y en calidad de cesionarios los señores Ludvin Ruperto Vivas Carrillo y Mario Efraín Peña Fuentes, de estado civil casados; todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, todos ecuatorianos excepto la segunda compareciente de nacionalidad Brasileira y legalmente capaces sin impedimento para celebrar esta Escritura, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Ambato, con un capital de Mil Dólares, mediante escritura pública celebrada el cuatro de junio del dos mil siete, ante el Notario Trigésimo Quinto, del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Héctor Vallejo Delgado e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo la partida Cuatro Treinta y Tres (433), el seis de julio de dos mil siete.- b) La Junta Universal de Socios de la Compañía **ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA.**, celebrada el día dieciocho de junio del dos mil diez, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al señor Segundo Marcelo Llerena Garzón, para que transfiera el cien por ciento de sus participaciones de las que posee en esta Compañía a favor de los señores Ludvin Ruperto Vivas Carrillo y Mario Efraín Peña Fuentes.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Segundo Marcelo Llerena Garzón, ceden en venta 100 participaciones, que posee en la Compañía ESCUELA DE CAPACITACION DE

CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA. a favor de los señores Ludvin

Ruperto Vivas Carrillo la cantidad de 50 participaciones y Mario Efraim Peña Fuentes

la cantidad de 50 participaciones, equivalente al 10%, con todos los derechos

inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Los cónyuges Segundo

Marcelo Llerena Garzón y Josielene Pereira de Alcántara, manifiestan su expreso

consentimiento de ceder en venta sus 100 participaciones que poseen en la

Compañía **ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES**

VIPDRIVE CIA. LTDA., y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones

conforme a lo estipulado en este contrato, por lo que el nuevo Cuadro de Integración

de Capital queda de acuerdo al cuadro que se adjunta.- **QUINTA.- PRECIO.-** El

precio transferencia de las participaciones objeto de este contrato es el nominal, cien

dólares americanos pagados de contado; suma que el cedente declara haber

recibido por parte de los cesionarios a su entera satisfacción.- **SEXTA.-**

INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para

obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la

inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Ambato referente a la constitución así

como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución.- **SÉPTIMA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña certificado de la Representante de

la Compañía con el que se acredita que la Junta Universal de Socios, con el

consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que

transfiera el cien por ciento de participaciones que posee en la Compañía a favor de

los cesionarios en este contrato.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás

cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- f) Dr. Luis

Fernando Suárez Proaño.- **ABOGADO.- MAT. 313 C.A.T.- " Hasta aquí la minuta**

La misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el

Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los

deberes legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente y en alta

voz esta escritura a las partes; aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de



acto de todo lo cual doy fe.- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en foto copias se agregan para que formen parte integrante de la escritura matriz.-

SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN

C.C. 1801786375

LUDVINTRUPERTO VIVAS CARRILLO

C.C. R02508961

JOSIELENE PEREIRA DE ALCÁNTARA

C.C. 1804532552

MARIO EFRAÍN PEÑA FUENTES

C.C. 180149662-9

Se otorgó ante mí y en fe de ello -
confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en los mismo lugar
y fecha de su celebración.



DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO STO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

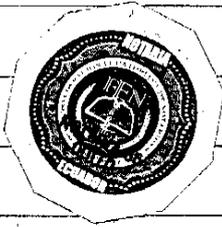
1 En esta fecha tome nota al margen de la Matriz de la
2 Constitución de Compañía ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE
3 CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE CIA LTDA,
4 otorgado el cuatro de junio del dos mil siete, de la escritura de
5 TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES otorgada el diez de
6 agosto del dos mil diez ante el Notario Quinto del Cantón
7 Ambato, Doctor Hernán Rodrigo Santamaría Sancho.- Quito a
8 ocho de octubre el dos mil diez.



Héctor Vallejo Delgado

HÉCTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

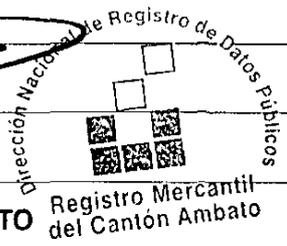


17 CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción Nº 433 de
18 Julio 06 del 2.007, de la Compañía ESCUELA DE
19 CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES
20 VIPDRIVE CIA. LTDA.- Tome nota de la TRANSFERENCIA
21 DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de
22 Agosto 10 del 2.010.- Que se archiva.- Ambato Mayo-05
23 del 2.011.-

Hernán Palacios Pérez

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, República del Ecuador, hoy día, 18 de junio del 2010 a las diez horas, en el local de la Compañía ubicado en esta ciudad de Ambato, se reúnen todos los socios de la Compañía **ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA.**, con el objeto de celebrar una Junta Universal de socios, bajo la dirección del señor Ludvin Ruperto Vivas Carrillo, en su calidad de Presidente. Actúa como Secretario el señor Mario Efraín Peña Fuentes, en su calidad de Gerente titular.

Se dispone que Secretaría verifique la presencia de los socios y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma. Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA

SOCIOS	No. Participaciones
Vivas Carrillo Ludvin	450
Peña Fuentes Mario	450
Llerena Garzón Segundo	100
TOTAL	1000

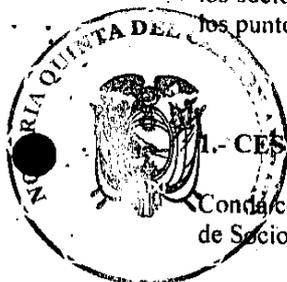
Constancia del Quórum.- Secretaria informa que los socios concurrentes a la Junta Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal y además los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal y han aceptado además los puntos a tratarse en la presente Junta; es decir:

ORDEN DEL DIA

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Con la constancia del quórum, se declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal de Socios, siendo las diez horas con veinte minutos

1. - Cesión de Participaciones.- La Presidencia informa que el señor Segundo Marcelo Llerena Garzón, socio de la Compañía ha decidido por causas netamente personales, el ceder el cien por ciento de sus paquetes de participaciones que poseen en la **Compañía ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA.**, equivalente al 10% del capital social de la misma, por lo cual ha solicitado a la Presidencia de la Compañía que convoque a esta Junta Universal. En este punto toma la palabra el señor Segundo Marcelo Llerena Garzón, quien manifiesta, ha decidido por asuntos de carácter personal, a ceder el cien por ciento de sus paquetes de participaciones que poseen en la **Compañía ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA.**, por lo cual pone en consideración de los señores socios de la Compañía, a fin de que hagan uso de su derecho preferente. Enseguida toma la palabra el señor Presidente de la Compañía, el mismo que manifiesta que seria optimo que para salvaguardar los intereses de la Compañía, ese paquete de participaciones sea adquirido por los socios de la Compañía. Por lo tanto se eleva a moción el hecho de que al ser libre deseo del señor Segundo Marcelo Llerena Garzón, el ceder el cien por ciento de sus participaciones, sea los socios Ludvin Ruperto Vivas Carrillo y Mario



Efraín Peña Fuentes quienes adquieran este paquete de participaciones, dicha moción se somete a votación y es aprobada por unanimidad.

RESOLUCIÓN 0001-2010

LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- Autoriza al señor Segundo Marcelo Llerena Garzón, a que ceda y transfiera el cien por ciento de sus participaciones que poseen en la Compañía **ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA.**, es decir 100 participaciones de UN DÓLAR (USD 1,00) equivalente al 10% del capital social de la Compañía, a favor de los socios Ludvin Ruperto Vivas Carrillo y Mario Efraín Peña Fuentes, de acuerdo a la siguiente relación:

SOCIO

Ludvin Ruperto Vivas Carrillo
Mario Efraín Peña Fuentes
CESIONARIOS

% CEDIDO

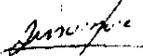
5%
5%

Segundo Marcelo Llerena Garzón
CEDENTE

Finalmente se solicita a la Gerencia, que realice todos los trámites necesarios y conforme a Derecho, a fin de que la citada negociación llegue a término.

Aprobación del Acta.- Luego de haberse resuelto el punto, materia del orden del día, la Presidencia declara un receso para redactar el Acta.

Reinstalada la sesión a las once horas con treinta minutos y leída que les fue el acta, el socio la aprueba y ratifica en todas sus partes para constancia de lo cual firman.


Ludvin Ruperto Vivas Carrillo


Mario Efraín Peña Fuentes


Segundo Marcelo Llerena Garzón



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
CESION DE PARTICIPACIONES
ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA

SITUACION ACTUAL				CESION DE PARTICIPACIONES			
SOCIO	CAP. SUSCRITO	PARTIC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO	SOCIO	CAP. SUSCRITO	PARTIC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO
Vives Carrillo Ludvin Ruperto	\$450	450	\$450	Vives Carrillo Ludvin Ruperto	\$500	500	\$500
Pefa Fuentes Mario Efraim	\$450	450	\$450	Pefa Fuentes Mario Efraim	\$500	500	\$500
Llerena Garzon Segundo Marcelo	\$100	100	\$100				
TOTAL	\$1.000	1.000	\$1.000		\$1.000	1.000	1.000

ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA

CERTIFICADO

MARIO EFRAIN PEÑA FUENTES de cédula de ciudadanía N° 180149662-9, en calidad de Gerente de la Compañía **ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA.**, y para efectos de lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías vigente, en legal forma Certifico:

Que la Junta Universal de Socios celebrada el 18 de junio del 2010 y con la presencia del cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, resolvió por unanimidad:

1. Autorizar al señor. **SEUNDO MARCELO LLERENA GARZON**, para que cedan y transfieran el cien por ciento de sus participaciones, que poseen en la Compañía, a favor de los señores **MARIO EFRAIN PEÑA FUENTES Y LUDVIN RUPERTO VIVAS CARRILLO**, de la siguiente forma:

a) El señor Segundo Marcelo Llerena Garzón, transfiere 50 participaciones al señor Mario Efraín Peña Fuentes, equivalentes al 5% de la totalidad de participación.

b) El señor Segundo Marcelo Llerena Garzón, transfiere 50 participaciones al señor Ludvin Ruperto Vivas Carrillo, equivalentes al 5% de la totalidad de participación.

2. Aceptar por unanimidad del cien por ciento del capital social de la Compañía para que se ceda y transfiera dichas participaciones, en la forma dispuesta en la cláusula anterior.



Ambato 18 de junio del 2010


Marcelo Efraín Peña Fuentes
GERENTE

ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180149662-9

PEÑA FUENTES MARIO EFRAIN
TUNBURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

30 JULIO 1970

FECHA DE INGRESO REG. CIVIL 003-0306 02212 M

TUNBURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1970

FORMA DE CEDULADO



ECUATORIANA***** VA33311222

NACIONALIDAD CASADO ARACELY MELINA LLERENA GARZO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARIO E PEÑA
CARLOTA F FUENTES

AMBATO 19/07/2010

19/07/2002

REN 2938269

FORMA No.

IMPORTE DE LA AUTORIDAD

IMPORTE DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

248-0014 1801496629

NÚMERO CÉDULA

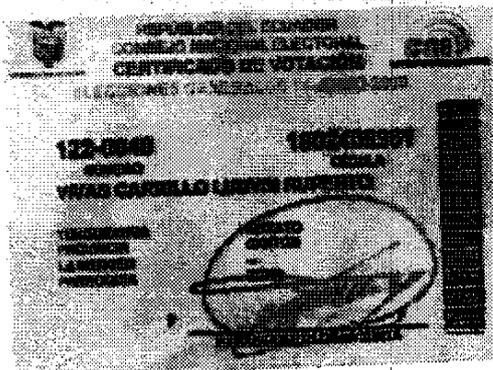
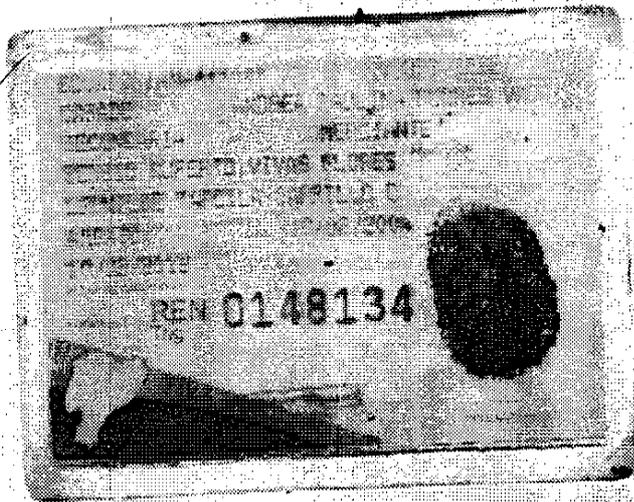
PEÑA FUENTES MARIO EFRAIN

TUNBURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTÓN

ATONCHA FLORES ZONA

EX PRESIDENTE DE LA JUNTA





BRASILEIRA V3333V1142
C/C MARCELO LLERENA GARZON
SUPERIOR PERMITIDAS POR LEY
VALDIMAR PEREIRA DE ALCANTARA
JOSEFA PEREIRA DE ALCANTARA
AMBATO 27 MARZO 2007
27 MARZO 2018

0332804

IDENTIDAD 180453255-2
PEREIRA DE ALCANTARA JOSILENE
7 DE SEPTIEMBRE 1979
QUITO BRASIL
42 35491 90893
QUITO PICHINCHA 2005



Josefa P. de Alcantara



CIUDADANIA: ECUATORIANA
 LLERENA GARZON SEGUNDO MARCELO
 1951
 MAYO



Segundo Llerena

ECUATORIANA
 CIUDADANIA: ECUATORIANA
 LLERENA GARZON SEGUNDO MARCELO
 1951
 MAYO



199109

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

016-0026 NÚMERO
 1801786375 CÉDULA

LLERENA GARZON SEGUNDO MARCELO

TUNGURAHUA PROVINCIA
 LA MATRIZ PARRISHUA
 AMBATO CANTON
 ZONA

Segundo Llerena
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA